

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1207

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 8 de noviembre de 2012

SUMARIO: Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Adopción de medidas para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. **García Larraburu.** (4.953-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García Larraburu, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Inés Brizueta y Doria De Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Claudio R. Lozano. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione

la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Silvina M. García Larraburu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García Larraburu, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes provincia de Neuquén. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. En efecto, la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Los sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial cumplen una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos, acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras. En este marco se pretende incluir a la Región de los Siete Lagos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1207

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 8 de noviembre de 2012

SUMARIO: Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. Adopción de medidas para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. **García Larraburu.** (4.953-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García Larraburu, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Inés Brizueta y Doria De Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Claudio R. Lozano. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione

la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Silvina M. García Larraburu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García Larraburu, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO de la Región de los Siete Lagos entre San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Martín de los Andes provincia de Neuquén. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. En efecto, la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Los sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial cumplen una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos, acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras. En este marco se pretende incluir a la Región de los Siete Lagos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.